Informe del Comité de Evaluaciones

En la Cuidad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 hs, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Itacurubi del Rosario, sito en Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de Mayo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Nº 17/12 **de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, ID Nº 247.697.-**

A los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas, basados en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 05/12/12, se constata que se han aperturado 3 sobres y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamentan la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto del Pliego de Bases y condiciones.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- la Empresa SOMEL S.R.L. del Señor Albino Soria Gómez con RUC. 80025274, la Empresa CENRI S.R.L. del Señor Gildo Noguez Colarte con RUC. 683809-0, el Señor Ireneo Greco Franco con RUC. 885606.

4- ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**: de la Empresa SOMEL S.R.L. del Señor Albino Soria Gómez con RUC. 80025274. Precio Gs: 34.434.500 (Guaraníes: treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos)
- **Segundo Sobre:** de la Empresa CENRI S.R.L. del Señor Gildo Noguez Colarte con RUC. 683809-0. Precio Gs: 33.249.050 (Guaraníes: treinta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta)
- **Tercer Sobre:** del Señor Ireneo Greco Franco con RUC. 885606. Precio Gs: 33.813.550 (Guaraníes: treinta y tres millones ochocientos trece mil quinientos cincuenta)

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Se confecciona el cuadro comparativo de Ofertas, conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la **Empresa**

CENRI S.R.L. del Señor Gildo Noguez Colarte con RUC. 683809-0.

De acuerdo a los criterios de evaluación, numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la Empresa "**CENRI S.R.L.**", la cual es objeto de verificación de los demás requisitos exigidos en el Pliego, constatando que la misma cumple con las documentaciones requeridas.

Recomendación de Adjudicación: En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente **Contratación Directa Nº 17/12** a la **Empresa Empresa**

- **CENRI S.R.L.** del Señor Gildo Noguez Colarte con RUC. 683809-0. Por el Monto de Gs: Gs: 33.249.050 (Guaraníes: treinta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta) IVA Incluido, por ser la oferta más económica y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas, firmando el acta los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad.-

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO